



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1236 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **05 DIC 2012**

VISTO: El Informe N° 1080-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 573442-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 114-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, Informe N° 464-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, Carta N° 038-2012/C-VE&CU-C y demás documentación adjunta en sesenta y cuatro (64) folios útiles, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2011/GOB.REG.-HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 606-2011/ORA, de fecha 16 de noviembre del 2011, para la ejecución de la obra “Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1'191.117.69 (un millón ciento noventa y un mil ciento diecisiete y 69/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 0472-2011/ORA de fecha 03 de noviembre del 2011 y Addendas N° 001-2012/ORA y N° 002-2012/ORA, se contrató los servicios de consultoría del CONSORCIO VE & CU CONSULTORES, para la Supervisión de la obra “Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica”, por la suma de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 1205-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre del 2012, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta, concluyó el 13 de julio del 2012, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0472-2011/ORA, mediante Carta N° 038-2012/C-VE&CU-C, del 16 de noviembre del 2012, el consultor CONSORCIO VE & CU CONSULTORES, a través de su Representante Legal Hilda Magna Cuevas de la Cruz, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 464-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M de fecha 19 de noviembre del 2012, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 8,937.49 que corresponde al 25% de la Liquidación final, conforme establece el Artículo cuarto del Contrato de Consultoría, por lo que recomienda su aprobación;

Que, asimismo la C.P.C.C. Betty Ninfa Valero Castro, liquidadora financiera, previa revisión del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, recomienda se apruebe la liquidación del consultor; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1236-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0472-2011/ORA de fecha 03 de noviembre del 2011 y sus Addendas N° 001-2012/ORA y N° 002-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor **CONSORCIO VE & CU CONSULTORES** a través de su Representante Legal **Hilda Magna Cuevas de la Cruz**, para la Supervisión de la obra “**Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica**”, conforme al siguiente detalle:

Monto de Contrato	: S/. 33,000.00
Del adicional al Contrato Principal	: S/. 2,749.95
Costo Total del Contrato	: S/. 35,749.95
Monto pagado del costo total del contrato	: S/. 26,812.46
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 8,937.49 (25% del Costo Total del Contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor **CONSORCIO VE & CU CONSULTORES**, representado por **Hilda Magna Cuevas de la Cruz**, la suma de S/. 8,937.49 (ocho mil novecientos treinta y siete con 49/100 nuevos soles) correspondiente a la liquidación final.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra “**Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica**”, suscrito con el consultor **CONSORCIO VE & CU CONSULTORES**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor **CONSORCIO VE & CU CONSULTORES**, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

